

canalizado a 25 viviendas unifamiliares, sitas en la avenida de la Constitución, camino del Calvario y camino de las Laderas, en el término municipal de Navalagamella (Madrid).

Peticionaria: "Repsol Butano, Sociedad Anónima", con domicilio social en la glorieta de Quevedo, número 9, sexta planta, 28015 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 25 viviendas unifamiliares, sitas en la avenida de la Constitución, camino del Calvario y camino de las Laderas, en el término municipal de Navalagamella (Madrid).

Área de la autorización administrativa previa: Comprende la urbanización indicada en los planos incluidos en el proyecto de referencia.

Gas a suministrar: GLP perteneciente a la tercera familiar, según Norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones:

- Un depósito de almacenamiento de GLP, en instalación enterrada de 10 m³ de capacidad, dotado de la valvulería reglamentaria.
- Equipo de regulación dotado de regulador de presión, limitador y llaves de corte necesarias.
- Red de distribución integrada por 184 metros de tubería de polietileno de 20 y 32 mm de diámetro, según UNE-53.333, 288 metros de tubería de cobre de 20 × 22 mm.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 15.621,92 euros.

Todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 6 de noviembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/15.818/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Cafetería Luna".

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha dictado Acuerdo de Inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se publica la indicación de notificación. Se pone en conocimiento del interesado que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, planta baja) la citada notificación, la cual deberá ser retirada por el mismo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se le informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

(03/36.641/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Martín".

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha dictado Acuerdo de Inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se publica la indicación de notificación. Se pone en conocimiento del interesado que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, planta baja) la citada notificación, la cual deberá ser retirada por el mismo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se le informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

(03/36.639/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una subestación transformadora de 132/20-15 kV, denominada ST "Ciudad Universitaria", sita en la avenida de Miraflores, número 2-A, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P254

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 15 de febrero de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de una subestación, 132/20-15 kV, denominada ST "Ciudad Universitaria", de la que se acompaña el correspondiente proyecto, firmado por don Pablo D. Díez Anaya, visado número W/3/08, en fecha 16 de enero de 2008, en el Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI.

Segundo

Asimismo, acompaña a dicha solicitud informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (SEA 9.585) de fecha 4 de septiembre de 2008 en el que se resuelve la no necesidad de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental al que se refiere la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).